

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

Asunto: Remito el acta aprobada y resoluciones de la sesión ordinaria de Directorio de la EPMHV Nro. 011-2025 de 24 de septiembre de 2025

Señor Arquitecto

Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho.

De mi consideración:

Antecedentes:

Estudios para el Proyecto "ARENA CULTURAL SUR" – QUITUMBE

Mediante memorando Nro. EPMHV-GG-2025-0324-M de 07 de agosto de 2025, la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, puso en conocimiento de las áreas responsables el nuevo techo presupuestario institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Así también dispuso a todas las direcciones y gerencias que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones tendientes a la oportuna ejecución presupuestaria conforme a los cronogramas establecidos.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1883-O de 12 de agosto de 2025, desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se remitió a la EPMHV una presentación que contienen las propuestas de implantación del proyecto denominado **"ARENA CULTURAL DEL SUR"**, a fin de que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda pueda remitir el costo del presupuesto de los estudios, así como el costo aproximado de construcción de las dos propuestas.

Con oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1239-O de 18 de agosto de 2025, el Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola Gerente General de la EPMHV, remitió al Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Encargado; la propuesta económica para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto **"ARENA CULTURAL DEL SUR"**, conforme a lo establecido en el programa arquitectónico enviado, en su parte pertinente se señala: *"(...) conforme a lo establecido en el programa arquitectónico de la referida presentación, que contempla 3.566,00 m² de áreas construidas, 26.560,00 m² de áreas abiertas existentes, las cuales no se prevé intervenir, únicamente dar mantenimiento a la infraestructura existente; y un promedio aproximado de 1.600,00 m² de parqueaderos, distribuido en 80 parqueaderos, conforme al "Cuadro 16: Número de estacionamientos por tipología de edificación", de las*

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

REGLAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - TOMO 2: EDIFICABILIDAD, en el que se indica que para un Equipamiento Cultural se requiere una plaza de parqueaderos por cada 50 m² de área útil, y 20 plazas para vehículos menores.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O de 19 de agosto de 2025, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial remitió a la EPMHV, respuesta sobre la propuesta económica para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR”, en su parte pertinente se señala: *“Con base en los antecedentes expuestos, siendo la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda el operador urbano del DMQ y ente ejecutor de las políticas de planificación urbana de la ciudad, solicito a Usted que dentro de sus competencias y del marco de la normativa legal vigente, se realicen todas las gestiones correspondientes para que se considere dentro de sus proyectos de inversión la ejecución del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR”; así mismo se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto requerido.”*

Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1246-O de 19 de agosto de 2025, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O de 19 de agosto de 2025, en su parte pertinente se señala: *“Al respecto, solicito se gestione en el sector la asignación de recursos municipales a favor de la EPMHV en el año 2025 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR” por el valor de \$240.628,51.”*

El 20 de agosto de 2025, con Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1951-O el Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Encargado informó al Gerente General de la EPMHV lo siguiente: *“(…) una vez que la Unidad de Planificación de esta secretaría ha realizado el análisis pertinente de recursos, se han identificado saldos disponibles no comprometidos en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por lo que a fin de atender la necesidad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, solicito iniciar las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito de \$240.628,51, para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR”.*

Para atender lo dispuesto en los párrafos anteriores mediante Informe Técnico Nro. EPMHV-GOU-DEP-2025-118-IT, documento revisado por el Ing. Agustín Granda Sotomayor Gerente Técnico y el Arq. José Morales Gerente de Operación Urbana, se recomendó al Gerente General elevar para conocimiento del Directorio la propuesta de reforma del techo presupuestario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, plantea un aumento/incremento en fuente 001 un valor de USD 132.814,26 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR”.

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

Equipamiento Quitopía La Y

Mediante oficio Nro. STHV-2023-1434-O de 24 de octubre de 2023, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda informó a la entonces Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) que la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de los principios de urbanismo democrático recogidos en su Plan de Trabajo, impulsa la creación de los centros “Quitopía”. En el mismo oficio se identificó como ubicación prioritaria para la implementación de una Quitopía el predio de la ex Estación Norte del Trole, sector “La Y”, ubicado en la Unidad de Actuación Urbanística “La Y-2 Ex Estación”, y se dispuso a la EPMHV, en su calidad de Operador Urbano, realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto.

En atención a dicha disposición, la EPMHV informa que, una vez concluidos los estudios definitivos y completada la fase preparatoria, se ha iniciado el procedimiento de contratación mediante licitación de obra, publicando el proceso en el portal de compras públicas bajo el código LICO-EPMHV-2025-001.

El estado de la obra de Quitopía la Y se informó al señor Alcalde, economista Pabel Muñoz, durante la reunión virtual de 20 de junio de 2025.

Para continuar con la fase de equipamiento mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-0898-O el 26 de junio de 2025, desde la Gerencia General de la EPMHV se informó al Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el costo estimado del equipamiento, monto que asciende a USD 2.110.000,00. Además, con el fin de cubrir las necesidades del presente ejercicio fiscal (2025), se informó que se requiere la asignación inicial de USD 1.055.000,00 a favor de la EPMHV.

El 27 de junio de 2024, en oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1449-O el Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, dispuso a la EPMHV que con el objetivo de habilitar un espacio operativo y en condiciones óptimas de funcionalidad, se realice, todas las gestiones necesarias para que proceda con la dotación del equipamiento integral del espacio referido.

El 03 de julio de 2025, con oficio Nro. EPMHV-GG-2025-0972-O desde la Gerencia General de la EPMHV, considerando que el proceso debe avanzar en paralelo al de construcción de la Quitopía La Y, solicitó al Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se gestione la asignación de USD 1.055.000,00 a favor de la EPMHV en el año 2025.

Con oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1713-O, el 25 de julio de 2025, el Arq. Franklin

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

Rodrigo Cárdenas Mosquera Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Encargado informó al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola Gerente General de la EMPHV lo siguiente: *“la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1701-O de 24 de julio de 2025, remitió a la Secretaría General de Planificación un alcance al oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1651-O de 18 de julio de 2025 contemplando una modificación a la propuesta de reforma al POA 2025, a fin de atender la necesidad de la dependencia del sector con los recursos considerados a disminuir inicialmente”*. En el mismo documento solicitó: *“realizar las gestiones pertinentes para dar inicio de manera inmediata al proceso de traspaso de recursos desde el Instituto Metropolitano de Patrimonio y esta secretaría, conforme a los Lineamientos de "GESTIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (PRO-GFI-PRE-006)”*.

Para atender lo dispuesto en los párrafos anteriores mediante Informe Técnico Nro. EPMHV-GOU-DEP-2025-118-IT, documento revisado por el Ing. Agustín Granda Sotomayor Gerente Técnico y el Arq. José Morales Gerente de Operación Urbana, se recomendó al Gerente General elevar para conocimiento del Directorio la propuesta de reforma del techo presupuestario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, plantea un aumento/incremento en fuente 001 por un valor de \$ 1.055.000,00; y para el año 2026, en fuente 001 se deberá contar con un presupuesto por un valor de \$ 1.055.000,00 para proceder con la fase de equipamiento a fin de avanzar en paralelo a la construcción de la Quitopía La Y.

Desarrollo:

En virtud a la solicitud de incremento / aumento del techo presupuestario, en sesión ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) Nro. 011-2025, realizada el 24 de septiembre de 2025, se aprobó el incremento / aumento del techo presupuestario con recursos municipales (fuente 001) por un valor de USD 132.814,26 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto “ARENA CULTURAL DEL SUR” y por un valor de \$ 1.055.000,00 para la adquisición del equipamiento de Quitopía La Y, para el efecto se suscribieron las resoluciones Nro. 011-2025-002 de 24 de septiembre de 2025 y Nro. 011-2025-003 de 24 de septiembre de 2025.

Solicitud:

Con las consideraciones expuestas, solicito se disponga a quien corresponda se realicen las gestiones pertinentes para continuar con el proceso de traspaso de recursos desde el Instituto Metropolitano de Patrimonio y de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, conforme a los Lineamientos de "GESTIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (PRO-GFI-PRE-006)”.

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DAJP-2025-0609-M

Anexos:

- 2. Res. No. 011-2025-002 - Reforma Presupuesto General 22 09 2025[1]-signed-signed.pdf
- sol No. 011-2025-003 - Reforma Programac. presup. cuatrianual EPMHV_ 22 09 2025[1]-signed-signed.pdf
- ACTA Nro 010-2025 (002)[1]-signed-signed.pdf
-
- ormulario_-_Traspaso_de_Creldito_SHOT_-_EPMHV_-_01_24_de_septiembre_de_2025_VF-signed-si-signed.pdf
- Matriz de cronograma valorado 25 sep VF-signed-signed (1).pdf
- Informe de la Dirección Financiera - Reforma al Presupuesto uv-signed-signed[1]-signed (2).pdf
- FORME TÉCNICO - EPMHV-DP-0067-2025 - Aumento de techo cuatrianualvf-signed-signed[1]-signed (1).pdf
-
- _Tècnico__Reforma_al_Presupuesto_2_GT__GOU_Septiembre_2025_vfsignedsigned_signed[1]-signed (1).pdf

Copia:

Señor Magíster

José Adolfo Morales Rodríguez

Gerente de Operación Urbana

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Jorge Agustín Granda Sotomayor

Gerente Técnico

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

Nelly del Rosario Arteaga Abril

Directora Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCION FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2025

Señor Ingeniero
José Luis Navas Quishpe
Especialista de Presupuesto 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCION FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Mónica Cristina Cachipueno Amagua
Directora de Gestión Técnica, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Cristian Enrique Chávez Ureña
Analista de Planificación y Seguimiento 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Gabriela Morales Escobar
Directora de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
María Belén Medina Villegas
Jefa Unidad de Planificación - FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-513290

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Gabriela Morales Escobar	EPMHV-DP	2025-09-25

